



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
15 de diciembre de 2008  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

53º período de sesiones

2 a 13 de marzo de 2009

Tema 2 del programa provisional

**Aprobación del programa y otras  
cuestiones de organización**

### Programa provisional anotado y organización de los trabajos propuesta

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”:
  - a) Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores:
    - i) El reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA;
    - ii) La participación de las mujeres y los hombres en condiciones de igualdad en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles;
  - b) Nuevas cuestiones y tendencias y nuevos criterios respecto de los problemas que afectan a la situación de la mujer o a la igualdad entre la mujer y el hombre;
  - c) Incorporación de una perspectiva de género, situaciones y cuestiones programáticas.
4. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer.
5. Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social.
6. Programa provisional del 54º período de sesiones de la Comisión.
7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 53º período de sesiones.



## Anotaciones

### 1. Elección de la Mesa

De conformidad con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1987/21 y la decisión 2002/234 del Consejo, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en la primera sesión de su 52° período de sesiones, celebrada el 9 de marzo de 2007, eligió por aclamación al Sr. Olivier Belle (Bélgica), Presidente; y al Sr. Ara Margarian (Armenia), a la Sra. Enna Park (República de Corea) y al Sr. Julio Peralta (Paraguay), Vicepresidentes de los períodos de sesiones 52° y 53° de la Comisión<sup>1</sup>.

La Comisión designará a los miembros del Grupo de Trabajo sobre comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer, establecido en virtud de la resolución 1983/27 del Consejo Económico y Social. En la 16ª sesión del 52° período de sesiones, celebrada el 7 de marzo de 2008, la Comisión decidió que, en ausencia de candidaturas, los candidatos designados por sus respectivos grupos regionales podrían participar plenamente en la labor del Grupo de Trabajo.

### 2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En el artículo 7 del reglamento se dispone que, al principio de cada período de sesiones, la Comisión aprobará el programa de ese período de sesiones basándose en el programa provisional.

En su decisión 2008/236 el Consejo Económico y Social aprobó el programa provisional y la documentación del 53° período de sesiones de la Comisión.

Los preparativos del 53° período de sesiones de la Comisión se llevaron a cabo de conformidad con sus conclusiones convenidas 1996/1 sobre métodos de trabajo y la resolución 2006/9 del Consejo Económico y Social. En consecuencia, la Mesa de la Comisión celebró varias reuniones y consultas officiosas con todas las delegaciones interesadas con el fin de examinar la organización y los métodos de trabajo del período de sesiones.

Siguiendo la práctica anterior, las intervenciones de los representantes de las delegaciones de miembros y observadores de la Comisión en los debates generales se limitarán a cinco minutos, y las intervenciones en nombre de grupos de delegaciones, a 10 minutos.

También se recomienda que las intervenciones de las organizaciones no gubernamentales se integren en el debate general y en las mesas redondas temáticas, teniendo en cuenta el equilibrio geográfico.

---

<sup>1</sup> En el anexo II del presente documento figura la lista de miembros de la Comisión en su 53° período de sesiones.

### **3. Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”**

#### **a) Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores**

##### *Mesa redonda de alto nivel*

En su decisión 46/101, la Comisión decidió que, a partir de su 47° período de sesiones, brindaría la opción de celebrar reuniones de mesa redonda de alto nivel y autorizó a la Mesa para que, después de celebrar consultas con todos los miembros de la Comisión interesados por conducto de los grupos regionales, adoptara una decisión respecto del número, el calendario y el tema de esas mesas redondas.

En su resolución 2006/9, el Consejo Económico y Social decidió además que la mesa redonda anual interactiva de alto nivel se centrara en las experiencias, lecciones y prácticas recomendadas, incluidos resultados con datos de corroboración, si se disponía de ellos, en relación con el cumplimiento de los compromisos anteriores formulados en relación con el tema prioritario.

En el 53° período de sesiones, la mesa redonda de alto nivel se centrará en el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA.

##### **Documentación**

Nota de la Mesa de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer: guía para las deliberaciones de la mesa redonda de alto nivel sobre el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA (E/CN.6/2009/12)

##### *Tema prioritario*

En su resolución 2006/9, el Consejo Económico y Social hizo suya la propuesta de la Comisión sobre su futura organización y métodos de trabajo. En consecuencia, en su 53° período de sesiones, la Comisión examinará el tema titulado: “El reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA”.

##### *Programa de trabajo plurianual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer*

En 2006, el Consejo Económico y Social hizo suyo los temas prioritarios de la Comisión para el período comprendido entre 2007 a 2009 y sus nuevos métodos de trabajo. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 2006/9, la Comisión decidirá su nuevo programa de trabajo plurianual, y los temas prioritarios para el período 2010-2014.

##### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA (E/CN.6/2009/2)

Informe del Secretario General sobre propuestas para el programa de trabajo plurianual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para el período 2010-2014 (E/CN.6/2009/3)

**b) Nuevas cuestiones y tendencias y nuevos criterios respecto de los problemas que afectan a la situación de la mujer o a la igualdad entre la mujer y el hombre**

En su resolución 2006/9, el Consejo Económico y Social pidió a la Mesa de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que antes de cada período de sesiones señalara, en consulta con todos los Estados y por conducto de sus grupos regionales, una cuestión nueva en que fuera necesario prestar mayor atención a la perspectiva de género para su examen por la Comisión, teniendo en cuenta los acontecimientos mundiales y regionales, así como las actividades planificadas en las Naciones Unidas.

Tras hacer consultas, la Mesa decidió que la Comisión celebrara una mesa redonda interactiva de expertos sobre la nueva cuestión de “Las perspectivas de género de la crisis financiera”.

**c) Incorporación de una perspectiva de género, situaciones y cuestiones programáticas**

*Adelantos realizados en la incorporación de una perspectiva de género en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas y programas nacionales, haciendo particular hincapié en el tema prioritario*

En su resolución 2006/9, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que presentara anualmente a la Comisión un informe sobre los adelantos realizados en la incorporación de una perspectiva de género en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas y programas nacionales, haciendo particular hincapié en el tema prioritario.

*La situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo*

En su resolución 2008/11 sobre la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo, el Consejo Económico y Social pidió a la Comisión que siguiera vigilando la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, en particular el párrafo 260 relativo a las mujeres y los niños palestinos, de la Plataforma de Acción de Beijing y del documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. También pidió al Secretario General que siguiera examinando la situación, prestara asistencia a las mujeres palestinas por todos los medios posibles y presentara un informe a la Comisión en su 53° período de sesiones, que incluyera la información proporcionada por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, sobre los progresos que se hubieran hecho en la aplicación de esa resolución.

*La mujer, la niña y el VIH/SIDA*

En su resolución 52/4, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer pidió al Secretario General que, en su 53° período de sesiones, la informara de la aplicación de esa resolución con miras a evaluar sus repercusiones en la lucha contra la feminización del VIH/SIDA.

*Plan de trabajo conjunto sobre los derechos humanos de la mujer*

De conformidad con la resolución 39/5 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y las resoluciones 1997/43 y 2005/42 de la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer tendrá ante sí un informe sobre el plan de trabajo conjunto de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

*Violencia contra la mujer*

En su resolución 50/166 sobre el papel del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en la eliminación de la violencia contra la mujer, la Asamblea General pidió al Fondo que incluyera, en sus informes periódicos, información relativa al establecimiento de un fondo fiduciario para apoyar las medidas nacionales, regionales e internacionales destinadas a eliminar la violencia contra la mujer, y que proporcionara esa información a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y a la (antigua) Comisión de Derechos Humanos.

*Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, los informes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se transmiten a la Comisión para su información. La Comisión tendrá ante sí el informe del Comité sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 40° y 41° y una nota de la Secretaría por la que se transmitirán los resultados de los períodos de sesiones 42° y 43° del Comité.

*Fortalecimiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer*

En su resolución 52/3, la Comisión pidió al Secretario General que presentara un informe sobre la aplicación de esa resolución al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2009 por conducto de la Comisión en su 53° período de sesiones.

*Proyecto de programa de trabajo de la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la División para el Adelanto de la Mujer correspondiente al bienio 2010-2011**Cuestiones de programas*

La Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de programa de trabajo de la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y de la División para el Adelanto de la Mujer correspondiente al bienio 2010-2011 (subprograma 2 de la sección 9 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011).

**Documentación**

Informe del Secretario General sobre los adelantos realizados en la incorporación de una perspectiva de género en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas y programas nacionales, haciendo particular hincapié en el reparto equitativo de las

responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA (E/CN.6/2009/4)

Informe del Secretario General sobre la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo (E/CN.6/2009/5)

Informe del Secretario General sobre la mujer, la niña y el VIH/SIDA (E/CN.6/2009/6)

Informe del Secretario General sobre el plan de trabajo conjunto de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/HRC/10/42-E/CN.6/2009/7)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer sobre sus actividades encaminadas a eliminar la violencia contra la mujer (A/HRC/10/43-E/CN.6/2009/10)

Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (E/CN.6/2009/11)

#### **Documentación presentada a título informativo**

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 40° y 41° (A/63/38)

Nota de la Secretaría por la que se transmiten los resultados de los períodos de sesiones 42° y 43° del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (E/CN.6/2009/CRP.1)

Nota de la Secretaría sobre el proyecto de programa de trabajo de la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la División para el Adelanto de la Mujer correspondiente al bienio 2010-2011(E/CN.6/2009/CRP.2)

#### **4. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer**

En su resolución 76 (V), el Consejo Económico y Social estableció un procedimiento para que la Comisión recibiese y examinase las comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer. En su resolución 304 I (XI), el Consejo enmendó la resolución 76 (V) y pidió al Secretario General que preparara, antes de cada período de sesiones de la Comisión, una lista de comunicaciones confidenciales y no confidenciales en la que expusiera brevemente lo esencial de cada comunicación.

En su resolución 1983/27, el Consejo reafirmó la atribución de la Comisión de examinar las comunicaciones confidenciales y no confidenciales relativas a la condición jurídica y social de la mujer y la autorizó a que constituyera un grupo de trabajo que se ocupara de esas comunicaciones y preparara un informe al respecto para la Comisión.

En su resolución 1993/11, el Consejo reafirmó que la Comisión estaba facultada para presentarle recomendaciones sobre las medidas que deberían adoptarse respecto de las nuevas tendencias y modalidades de discriminación contra la mujer que revelaran esas comunicaciones.

En su decisión 2002/235, el Consejo decidió, con miras a mejorar la eficiencia y la eficacia del procedimiento de comunicaciones de la Comisión:

a) Que la Comisión, a partir de su 47° período de sesiones, designara, en cada período de sesiones, a los miembros del Grupo de Trabajo sobre las comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer para el siguiente período de sesiones, a fin de que los miembros pudieran reunirse y la Secretaría pudiera publicar el informe tres días laborables antes de la aprobación del programa por la Comisión;

b) Pedir al Secretario General:

i) Que informara a los gobiernos acerca de cada comunicación relacionada con ellos que fuera a ser examinada por la Comisión, como mínimo, 12 semanas antes de que el Grupo de Trabajo procediera a su examen;

ii) Que velara por que los miembros del Grupo de Trabajo recibieran con anticipación las listas de comunicaciones, incluidas las respuestas de los gobiernos, si las hubiere, para que las tuvieran en cuenta en la preparación del informe que presentarán a la Comisión para su examen.

En su decisión 50/102, la Comisión decidió aplazar para su 52° período de sesiones el examen más a fondo del informe del Secretario General sobre la labor futura del Grupo de Trabajo sobre comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer (E/CN.6/2004/11 y Add.1 y 2) y de las diversas opiniones y propuestas formuladas por los Estados Miembros durante el debate sobre el tema que tuvo lugar en su 48° período de sesiones, celebrado en 2004.

En su decisión 52/101, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer decidió aplazar su examen de la labor futura del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer hasta su 53° período de sesiones, y pidió al Secretario General que preparara con ese fin una adición al informe sobre la labor futura del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones (E/CN.6/2004/11 y Add.1 y 2.) en la que se compilaran las opiniones adicionales o actualizadas que hubieran presentado por escrito los Estados Miembros.

### **Documentación**

Nota del Secretario General por la que se transmite la lista de las comunicaciones confidenciales relativas a la condición jurídica y social de la mujer (E/CN.6/2009/SW/COMM.LIST/43/R y Add.1)

Informe del Secretario General sobre la labor futura del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer (E/CN.6/2009/8)

## **5. Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social**

La Comisión tendrá ante sí una carta del Presidente del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de las recomendaciones de política del Consejo.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 2001/27 del Consejo Económico y Social, se invita a las comisiones orgánicas a que aporten contribuciones concisas y

orientadas a la adopción de medidas a la serie de sesiones anuales de alto nivel del Consejo. La Comisión tendrá a la vista una nota de la Secretaría que se presentará como contribución a la serie de sesiones de alto nivel de 2009 del Consejo.

#### **Documentación**

Carta de fecha 3 de diciembre de 2008 dirigida al Presidente de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por el Presidente del Consejo Económico y Social (E/CN.6/2009/9)

Nota de la Secretaría sobre el cumplimiento de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la salud pública mundial (E/CN.6/2009/13)

### **6. Programa provisional del 54° período de sesiones de la Comisión**

De conformidad con el artículo 9 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, la Comisión tendrá ante sí el programa provisional de su 54° período de sesiones, incluida la lista de documentos que habrán de presentarse para su examen.

### **7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 53° período de sesiones**

De conformidad con el artículo 37 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, la Comisión presentará al Consejo un informe sobre la labor realizada en su 53° período de sesiones.



**Anexo I****Proyecto de organización de los trabajos**

<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Programa</i>
<b>Lunes 2 de marzo</b>		
10.00 horas	1. Elección de la Mesa	Designación de los miembros del Grupo de Trabajo sobre comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer
	2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización	
	3. Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”	Presentación de los informes Debate general
15.00 horas	3 a) i) Consecución de los objetivos estratégicos y adopción de medidas en esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA	Mesa redonda de alto nivel sobre las experiencias, lecciones y prácticas recomendadas, incluidos resultados con datos de corroboración, si se dispone de ellos, en relación con el cumplimiento de los compromisos anteriores formulados en relación con el tema prioritario
<b>Martes 3 de marzo</b>		
10.00 horas	3 a) i) Consecución de los objetivos estratégicos y adopción de medidas en esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA	Mesa redonda interactiva de expertos sobre iniciativas clave de política en relación con el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA
15.00 horas	3 c) Incorporación de una perspectiva de género, situaciones y cuestiones programáticas	Mesa redonda interactiva de expertos sobre la creación de capacidad para la incorporación de una perspectiva de género en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas y programas nacionales sobre el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA

<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Programa</i>
<b>Miércoles 4 de marzo</b>		
10.00 horas	3 ( <i>continuación</i> )	Debate general
15.00 horas	3 ( <i>continuación</i> )	Debate general
<b>Jueves 5 de marzo</b>		
10.00 horas	(Acto conmemorativo) <sup>a</sup>	Celebración del Día Internacional de la Mujer (2 horas)
12.00 a 13.00 horas	3 ( <i>continuación</i> )	Debate general
15.00 horas	Tema 3 b) Nuevas cuestiones y tendencias y nuevos criterios respecto de los problemas que afectan a la situación de la mujer o a la igualdad entre la mujer y el hombre	Mesa redonda interactiva de expertos sobre el tema: “Las perspectivas de género de la crisis financiera”
<b>Viernes 6 de marzo</b>		
10.00 horas	3 a) ii) Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: evaluación de los adelantos realizados en la aplicación de las conclusiones convenidas sobre la participación de las mujeres y los hombres en condiciones de igualdad en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles	Diálogo interactivo para evaluar los adelantos realizados en la aplicación de las conclusiones convenidas sobre la participación de las mujeres y los hombres en condiciones de igualdad en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles
15.00 horas	3 a) i) ( <i>continuación</i> )	Consultas oficiosas (conclusiones convenidas)
<b>Lunes 9 de marzo</b>		
10.00 a 13.00 horas	3 ( <i>continuación</i> )	Debate general
10.00 horas	3 a) i) ( <i>continuación</i> )	Consultas oficiosas (conclusiones convenidas)
15.00 horas	3 ( <i>continuación</i> )	Consultas oficiosas
<b>Martes 10 de marzo</b>		
10.00 horas	3 a) i) ( <i>continuación</i> )	Consultas oficiosas (Conclusiones convenidas)
15.00 horas	3 ( <i>continuación</i> )	Consultas oficiosas

<sup>a</sup> Acto no oficial que se celebrará al margen del 53º período de sesiones de la Comisión.

<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Programa</i>
<b>Miércoles 11 de marzo</b>		
10.00 a 12.00 horas	4. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer	Labor futura del Grupo de Trabajo sobre comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer
12.00 a 13.00 horas	3 ( <i>continuación</i> )	Consultas officiosas (Conclusiones convenidas)
15.00 horas	4. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer	Sesión privada para examinar el informe del Grupo de Trabajo sobre comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer
	3 a) i) ( <i>continuación</i> )	Presentación de los proyectos de propuesta
<b>Jueves 12 de marzo</b>		
10.00 a 13.00 horas	5. Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social	Mesa redonda sobre el tema: "Cumplimiento de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la salud pública: una perspectiva de género"
15.00 horas	3 ( <i>continuación</i> )	Adopción de medidas sobre los proyectos de propuesta
	3 a) i) ( <i>continuación</i> )	Consultas officiosas
<b>Viernes 13 de marzo</b>		
10.00 horas	3 ( <i>continuación</i> )	Adopción de medidas sobre los proyectos de propuesta
	6. Programa provisional del 54º período de sesiones de la Comisión	Examen del proyecto de programa provisional del 54º período de sesiones de la Comisión
15.00 horas	7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 53º período de sesiones	Aprobación del informe Clausura del período de sesiones

**Anexo II****Composición de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 53º período de sesiones (2009)****(45 miembros con un mandato de cuatro años)**

<i>Composición</i>	<i>El mandato vence con la clausura del período de sesiones del año</i>
Armenia . . . . .	2011
Alemania . . . . .	2009
Azerbaiyán . . . . .	2011
Bélgica . . . . .	2011
Belice . . . . .	2009
Brasil . . . . .	2011
Camboya . . . . .	2011
Camerún . . . . .	2010
China . . . . .	2012
Croacia . . . . .	2009
Cuba . . . . .	2012
Djibouti . . . . .	2010
Ecuador . . . . .	2010
Emiratos Árabes Unidos . . . . .	2010
Eritrea . . . . .	2012
España . . . . .	2011
Estados Unidos de América . . . . .	2012
Federación de Rusia . . . . .	2012
Gabón . . . . .	2011
Haití . . . . .	2012
India . . . . .	2012
Indonesia . . . . .	2010
Irán (República Islámica del) . . . . .	2010
Japón . . . . .	2009
Lesotho . . . . .	2010
Malasia . . . . .	2010
Malí . . . . .	2009
Marruecos . . . . .	2009
México . . . . .	2010
Namibia . . . . .	2011
Níger . . . . .	2011
Países Bajos . . . . .	2009
Pakistán . . . . .	2011
Paraguay . . . . .	2011
Perú . . . . .	2009

---

<i>Composición</i>	<i>El mandato vence con la clausura del período de sesiones del año</i>
Qatar . . . . .	2009
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	2009
República de Corea . . . . .	2010
República Dominicana . . . . .	2012
República Unida de Tanzania . . . . .	2009
Senegal . . . . .	2012
Suecia . . . . .	2012
Togo . . . . .	2010
Turquía . . . . .	2011
Zambia . . . . .	2010

---